



Doctora
PAOLA LOMBANA AGUDELO
Directora Jurídica
ABOGADOS RECOVERY OF CREDITS S.A.S.
Carrera 50 A #37-41
Bello – Antioquia
Correo: notificaciones@abogadosrecovery.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Información del señor **NELSON ARMANDO CLAVIJO GUEVARA**

Respetada Doctora Lombana:

En atención al derecho de petición radicado el **7 de octubre de 2025**, mediante el cual solicita información personal y laboral del señor **NELSON ARMANDO CLAVIJO GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.241, nos permitimos

informarle lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en la legislación laboral colombiana (particularmente el artículo 15 de la Constitución Política, el artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales), las empresas no estamos facultadas para suministrar información personal, contractual o laboral de nuestros trabajadores o empleados a terceros, salvo que se trate de requerimientos provenientes de autoridades judiciales o administrativas competentes que actúen dentro del marco de un proceso legal o investigación formal.

En el caso concreto, su solicitud no está acompañada de orden judicial, requerimiento de autoridad administrativa, ni poder que acredite representación de un cliente con interés legítimo frente al trabajador mencionado. Tampoco se justifica la finalidad específica del requerimiento ni se demuestra que el señor Clavijo adeude suma alguna a persona o entidad representada por su firma. Por lo anterior, y en observancia de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y reserva de la información laboral, esta empresa no puede acceder a la entrega de los datos solicitados y ni siquiera puede confirmar si cuenta con dicho trabajador en su nómina.

Cordialmente,

bxuf.
LUZ MILÁ FERNANDEZ ORJUELA
Directora Administrativa y de logística